

ANEXO 2

**Datos de identificación de la subvención****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA****SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS**Denominación de la inversión: **PLAN AGENDA 2030 (ANUALIDAD 2021)****Datos de identificación del beneficiario:**

ENTIDAD LOCAL :

C.I.F. :

Datos del Proyecto/inversión/actividad

Denominación de la actuación :

Presupuesto de la actuación I.V.A. incluido : (€)

(NO SUPERIOR A 48.399 € IVA incluido)Subvención solicitada: (€) **(NO SUPERIOR A 48.399 € IVA incluido)****Programa presupuestario de la inversión en el capítulo 6 del presupuesto municipal**

Marcar una sola	Programa	Tipo de actuación	Objetivo AGENDA 2030
	13200	Seguridad y Orden Público	11
	13300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	11
	13400	Movilidad urbana	11
	13500	Protección civil	11
	15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	11
	15210	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	11
	15220	Conservación y rehabilitación de la edificación	11
	15310	Accesos a los núcleos de población	11
	15320	Pavimentación de vías públicas	11
	16000	Alcantarillado	6
	16100	Abastecimiento domiciliario de agua potable	6
	16210	Recogida de residuos	12,13
	16220	Gestión residuos sólidos urbanos (escombreras)	11,12,13
	16230	Tratamiento de residuos	11,12,13
	16300	Limpieza viaria	11,12,13
	16400	Cementerios y servicios funerarios	11
	16500	Alumbrado público	7,11,12,13
	17100	Parques y jardines	11,12
	17210	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	7,11,12

Datos presupuestarios de la solicitud. Declaración de condiciones generales de concesión de la subvención: ESPECIFICAR SI o NO.

1.- La actuación para la que se solicita la subvención NO se encuentra incluida en ningún otro Plan (ni de la Diputación Provincial de Zaragoza ni de cualquier otro organismo público).

2.- A los efectos de determinar la subvencionalidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan las operaciones de gastos:
(rellenar únicamente el importe si es que SI)

☐ Para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas **NO** son recuperables ni compensables y por tanto resulta subvencionable el total del presupuesto protegible declarado.

☐ Para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas **SI** son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, detallándose a continuación dichos importes: €.

Advertir que si no se rellena el importe del IVA del abastecimiento no exime de que en la justificación de la subvención, si no lo han acreditado debidamente, se realice la pérdida del derecho al cobro o reintegro, según corresponda.



Certificación respecto a la actuación solicitada de los siguientes extremos:

- 1.- La entidad local acredita el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.
- 2.- El bien objeto de la actuación o proyecto para el que se solicita subvención es de titularidad municipal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

☐ **En caso de obras:**

- Memoria Valorada de las obras, salvo que deba existir el correspondiente proyecto cuando las normas específicas así lo requieran (leyes de ordenación de la edificación, industria, carreteras, y resto de normativa de aplicación), redactada por técnico competente (indicando su número de colegiado o su cargo en caso de que sea empleado público), con el siguiente contenido: descripción de la actuación a realizar, presupuesto detallado incluyendo mediciones y precios unitarios (partidas desglosadas por unidades de obra y metro indicando el precio total, así como los gastos generales y el beneficio industrial), en su caso los honorarios (debe recogerse de manera independiente y con su propio IVA respecto de la ejecución material de la actuación y debe indicarse su propio IVA por separado respecto del de la actuación) y los planos necesarios para definir y localizar la actuación. Asimismo se deberá aportar un certificado de obra completa, de acuerdo con la normativa contractual vigente (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: arts. 13, 99, D.A. 2ª.3 y D.A. 3ª.7), firmado por el técnico competente.
- Cuando se requiera Proyecto y se aporte Memoria Valorada junto con la solicitud de subvención, estando la redacción del Proyecto pendiente de la concesión de la misma, se hará constar esta circunstancia en la Memoria Valorada o en la solicitud y se aportará éste en el momento en que la Entidad Local disponga de él y con carácter previo a la justificación de la actuación y dentro de la fase de ejecución del Plan.
- El Proyecto técnico aportado deberá ir debidamente suscritos por Técnico competente con indicación de su titulación y el número de colegiado.
- Asimismo en el caso de que se produjese una modificación de la memoria valorada se aportará en el momento en que se disponga de ella y con carácter previo a la justificación de la actuación y dentro de la fase de ejecución del Plan.
- Tratándose de una obra que se pretenda ejecutar o ya se esté ejecutando por fases, deberá aportarse desglosado del Proyecto Técnico o Memoria Valorada que comprenda la fase solicitada. Si en el momento de la solicitud del Plan se presenta Memoria Valorada, en la justificación de la subvención o en cualquier otro momento anterior, el beneficiario deberá presentar desglosado del Proyecto de la fase objeto de subvención, en aplicación del artículo 13.3 de la LCSP.
- En estos casos la declaración de obra completa se sustituirá por declaración emitida por Técnico competente en la que se declare que la obra es susceptible de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas.
- Los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes se podrán acoger a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3, en concordancia con la Disposición Adicional Tercera, apartado 7 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Asimismo en el caso de que haya varias fases, se deberá presentar un resumen de las actuaciones e importes de cada fase anterior y/o posterior respecto de la fase objeto de solicitud de la subvención. Se deben diferenciar las partes realizadas en cada actuación en cada fase ya que no se pueden subvencionar los mismos gastos en distintos Planes.
- En obras por administración, el presupuesto del documento técnico deberá incluir el presupuesto descompuesto en tres parciales: de materiales, maquinaria y mano de obra, en los que se detalle de forma unitaria la repercusión de los tres conceptos señalados en cada una de las unidades de obra, todo ello de acuerdo con el cuadro de precios descompuestos de las mismas que, en cualquier caso, deberá contener el documento técnico (artículo 178 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), excluyendo los conceptos de los gastos generales y beneficio industrial.



☐ **En caso de inversiones distintas de las obras:**

- Memoria explicativa de la actuación, suscrita por el Alcalde, en la que se describa con claridad el objetivo a conseguir y su necesidad para el interés o el servicio público, con su presupuesto detallado y desglosado, o valoración suscrita por Técnico competente, así como los planos necesarios para definir y localizar la actuación solicitada.

☐ **En caso de adquisición de bienes inmuebles:**

- Memoria o proyecto de la actuación, suscrita por el Alcalde, en la que se describa con claridad el bien a adquirir, su necesidad para el interés o el servicio público y que se especifique el destino del bien a adquirir, acompañada de tasación del bien firmada por un técnico municipal o un perito independiente con su número de colegiado, en la que se reflejará el valor del bien como resultado de un cálculo aritmético en el que constarán los metros cuadrados del bien multiplicados por el precio de referencia como valor de mercado. Asimismo, se deben adjuntar los planos necesarios para ubicar el bien a adquirir.
- Esta actuación puede incluir también como gasto subvencionable los impuestos y los gastos notariales y registrales, en su caso; debiéndose aclarar en la tasación efectuada si el importe solicitado como subvención incluye o no el IVA.

☐ **En caso de adquisición de bienes muebles:**

- Memoria o proyecto de la actuación, suscrita por el Alcalde, en la que se describa con claridad el bien a adquirir y su necesidad para el interés o el servicio público, detallando los conceptos al respecto, cantidades y precios unitarios así como el IVA detallado. Asimismo, se deben adjuntar los planos necesarios para ubicar el destino de los bienes adquiridos.

☐ **En caso de gastos de redacción de proyecto de obras o memoria valorada:**

- Memoria suscrita por el Alcalde, en la que se contenga la justificación y motivación de la finalidad a la que se va a destinar el Proyecto o Memoria, detallando los conceptos de honorarios e IVA. Asimismo se deben adjuntar los planos necesarios para ubicar la obra objeto del Proyecto o Memoria.

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

